

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1848

DALCAHUE, 20 de octubre del 2022.-

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de adquirir 30 manteles estampados confeccionados en tela bistrech color negro de 2.80 cm x 1.75 cm ; el informe con fecha 20 de octubre del 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y estas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Numero 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, decreto N°2099 de fecha 20/12/2021, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión de sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre de 2021 de concejo Municipal; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$428.400.- IVA incluido, al proveedor **JUANA MAYORGA BARRIENTOS. RUT: [REDACTED]**, para adquirir 30 manteles estampados confeccionados en tela bistrech de 2.80 cm x 1.75 cm.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22.02.001 textiles y acabados textiles, Centro de costo: 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/MASV/pcob.

INFORME

(La necesidad de adquirir 30 manteles estampados confeccionados en tela bistrech color negro de 2.80 cm x 1.75 cm)

Monto: \$428.400.- IVA INCLUIDO

Proveedor: JUANA MAYORGA BARRIENTOS

RUT N° [REDACTED]

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 17	12	2.619	31.428.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 17	5	2.619	13.095.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	6	7.790	46.740.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 17	5	2.619	13.095.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 17	8	2.619	20.952.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 9	3	7.790	23.370.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 17	2	2.619	5.238.-
TOTAL	75		429.120.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$428.400.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$429.120.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM OCTUBRE 2022: \$60.310.-

Dalcahue, 20 de octubre del 2022



Yasna Igor Guichacoy
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO